

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26284 VALENCIA.

Edicto.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 1368/2008 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Manu Gran, Sociedad Limitada, con CIF B-97587224, y domicilio en Valencia, calle Ador, número 59-6.^a, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Yolanda Soler Obrero, Abogado, con domicilio profesional en Paterna (Valencia), Plaza Mayor, número 14.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058402-1